

Principales servicios

Banca Empresarial

- ◆ Servicio de cuentas en Pesos cubanos (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC) a: Unidades presupuestadas, organismos, empresas mixtas y extranjeras, empresas estatales cubanas, empresas privadas cubanas, CPA, CCS y UBPC, organizaciones no gubernamentales y Asociaciones, Trabajadores por Cuenta Propia, Otras Formas de Gestión no Estatal, entre otras.
 - ◆ Cuentas corrientes
 - ◆ Cuentas corrientes fiscales
 - ◆ Cuentas técnicas de ingresos (posibilita a clientes sin cuenta en sucursales de BANDEC que puedan depositar sus ingresos y que estos sean canalizados hacia su cuenta centralizada en BANDEC o en otro banco).
- ◆ Créditos en moneda nacional y en divisas a través de las modalidades de crédito simple, línea de crédito y crédito revolvente:
 - ◆ Para capital de trabajo: Se destinan a financiar los activos circulantes de las entidades productivas, comerciales y de servicios, para ciclos de producción, venta y cobro no superiores a dieciocho meses.
 - ◆ Para inversiones: Se destinan a financiar los gastos asociados a estudios de preinversión, construcción o modernización de inmuebles; compra de activos fijos; gastos asociados con la puesta en marcha del proyecto y aportación del capital accionario, cuyo destino sea la formalización de activos fijos.
- ◆ Gestión de cobro, préstamo de cuentas por cobrar y factoring tanto en moneda nacional como en divisas.
- ◆ Transferencias.
- ◆ Leasing o arrendamiento financiero.
- ◆ Descuentos de letras y pagarés.
- ◆ Servicios de cuentas corrientes para las personas que realizan operaciones comerciales autorizadas (Trabajadores por Cuenta Propia y Otras Formas de Gestión no Estatal)

Banca Agropecuaria

Servicios de créditos en las modalidades de crédito simple o línea de crédito, en pesos cubanos (CUP) dirigidos a Granjas Estatales, Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), Agricultores individuales, Usufructuarios de tierras y otros productores agropecuarios.

- ◆ Créditos para inversiones: Se otorgarán en moneda nacional a Agricultores individuales y usufructuarios en las modalidades de crédito simple (una sola entrega) o línea de crédito (varias entregas) con un plazo máximo entre 3 y 10 años.

Fines del financiamiento:

- Fomento, renovación o sellaje de cultivos permanentes (excepto forestales). Plazo máximo entre 4 y 10 años, según el cultivo.
- Plantaciones forestales. Plazo máximo entre 3 y 7 años.
- Acondicionamiento de terrenos. Plazo máximo 5 años.
- Adquisición de maquinarias, equipos, medios y animales de trabajo. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Construcción de secaderos, casas de curado, kalfrisas, cercas y otras construcciones rurales. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Adquisición de ganado para pie de cría y leche. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Reparaciones capitales de activos fijos tangibles. Plazo máximo entre 5 y 10 años.

Requisitos:

- Inscripción en el registro estatal según forma de producción.
- Certificación de tenencia legal de tierra.
- Póliza de seguro o solicitud de la misma.
- Operar cuenta bancaria en la sucursal de la solicitud.
- Nombramiento y firma de las personas autorizadas a contraer y pagar deudas.
- Modelo de solicitud.

Garantías: Seguros agropecuarios; fiadores solidarios; pignoración de cuentas; prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras); e hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).

- ♦ Créditos para capital de trabajo: Se otorgarán en moneda nacional a Agricultores individuales y usufructuarios en las modalidades de crédito simple (una sola entrega) o línea de crédito (varias entregas) por un plazo máximo de 18 meses

Fines:

- Producción de cultivos temporales (ciclo productivo menor de 18 meses).
- Plantaciones permanentes (ciclo productivo mayor de 18 meses).
- Producción pecuaria.
- Autoconsumo.
- Producción de posturas.
- Cultivos protegidos, semiprotegidos, organopónicos y huertos intensivos.
- Gastos de comercialización.
- Beneficios a producciones seleccionadas.
- Producción de hortalizas y condimentos frescos.

Requisitos:

- Inscripción en el registro estatal según forma de producción.
- Certificación de tenencia legal de tierra.
- Póliza de seguro o solicitud de la misma.
- Operar cuenta bancaria en la sucursal de la solicitud.
- Nombramiento y firma de las personas autorizadas a contraer y pagar deudas.
- Modelo de solicitud.

Garantías: Seguros agropecuarios; fiadores solidarios; pignoración de cuentas; prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras); e hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).

Banca Personal

◆ Apertura de cuentas de ahorro:

- ◆ Cuentas de ahorro a la vista, en CUP, CUC, EURO y USD, con libreta de ahorro o tarjeta magnética (débito). Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas. Admiten designación de beneficiario y apoderamiento.

Depósito inicial: 200,00 CUP/ 50,00 CUC/ 50,00 USD/ 300,00 EUR.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión

- ◆ Cuentas de formación de fondos: Cuenta destinada a personas naturales cubanas asociadas a un centro de pago vinculado a la sucursal donde se abre la cuenta. Consiste en la realización de descuentos mensuales de nómina en importes acordados con el cliente para engrosar una cuenta de ahorro. Este tipo de cuenta sólo será individual. Se pueden designar beneficiarios y apoderados. Puede asociarse a Libretas o Tarjetas magnéticas.

Condiciones mínimas:

- Apertura: 20,00 CUP.
- Depósitos: El acordado, siempre múltiplo de 10,00 y a partir de 20,00 CUP.

Extracciones:

En las cuentas asociadas a libretas podrán realizar hasta cinco (5) extracciones, cerrándose la cuenta en la quinta extracción. Para ello se considerará un año natural, a partir de la fecha de apertura de la cuenta.

En las cuentas asociadas a tarjetas magnéticas, al realizar más de cuatro (4) extracciones o pagos en el periodo de un año en el momento en que se realice el quinto débito, se modificará la tasa de interés de un 2,0% a un 0,5 %, durante 180 días (6 meses).

Intereses:

Se aplicará una tasa del 2,0 % anual con una bonificación del 2,0% si no se han realizado extracciones en los 12 meses anteriores.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión

- ◆ **Depósitos a plazo fijo:** Cuenta destinada a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para ahorrar en plazos determinados (3, 6, 12, 24, 36 y 60 meses). La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización. Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas. Admiten designación de beneficiario en las de tipo individual.

Condiciones mínimas de apertura:

- Moneda Nacional (CUP): 100,00 CUP.
- Moneda libremente convertible (CUC): 200,00 CUC.
- Se pagarán los intereses una vez cumplido el plazo.

Intereses:

- Se pagarán los intereses una vez cumplido el plazo. Si se cierra la cuenta antes del plazo acordado no se pagan los intereses del plazo no transcurrido.
- De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión

- ◆ **Certificados de depósitos:** Depósito a plazos dirigido a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible. Se emite un Certificado de depósito, el cual puede ser negociado y transferido a otra persona antes del plazo en caso de necesitar liquidez sin cancelar el contrato de depósito subyacente. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para ahorrar en plazos determinados (3, 6, 12, 24, 36 y 60 meses). La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización. Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas. No se permite la designación de beneficiario.

Condiciones mínimas de apertura:

- Moneda Nacional (CUP): 100,00 CUP.
- Moneda libremente convertible (CUC): 500,00 CUC.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión.

- ◆ **Depósitos a plazo fijo con pago adelantado de intereses:** Depósito a plazos dirigido a personas naturales cubanas en moneda nacional. Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para el ahorro en un plazo de 72 meses. Opera con un certificado de depósito no negociable. El cliente tiene la posibilidad de cobrar los intereses por anticipado una vez transcurrido al menos un año de formalizado el depósito. La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización. Pueden ser individuales, indistintas o mancomunadas. Admiten designación de beneficiario en las de tipo individual.

Condiciones mínimas de apertura: Moneda Nacional (CUP): 1000,00 CUP.

Intereses:

- Se pagarán una vez cumplido el plazo o de manera anticipada, si el cliente lo solicita.
- Si se cierra antes del plazo acordado no se pagan los intereses del plazo no transcurrido.
- De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión.

- ◆ Recepción y pago de transferencias desde el extranjero y el pago por convenio de ayuda a ciudadanos españoles.
- ◆ Transferencias a nivel nacional.
- ◆ Otorgamiento de los créditos a personas naturales para diferentes propósitos. Entre ellos:
 - ◆ Créditos para acciones constructivas: Financiamientos para personas naturales cubanas, destinados a la compra en la red comercial de materiales de construcción y el pago de mano de obra. Se otorgan en moneda nacional pero permite disposiciones de efectivo en CUC al tipo de cambio vigente para compras en tiendas. Las modalidades a utilizar serán crédito simple y línea de crédito.

Condiciones mínimas:

- Importe mínimo: 1.000,00 CUP.
- Importe mensual mínimo a pagar: 50,00 CUP.

Garantías: Se aceptan las garantías incluidas en la legislación vigente.

Documentación: Documento de identidad, formulario de solicitud y firma del contrato de adhesión.

- ◆ Créditos para la adquisición de equipos de cocción: Financiamientos para personas naturales cubanas, destinados a la compra en la red comercial de equipos de cocción de alimentos (ollas de presión eléctricas, ollas arroceras, ollas de presión convencional, cocinas de inducción y su menaje y las cocinas eléctricas de resistencia). Se otorga en moneda nacional. La modalidad a utilizar será la línea de crédito.

Condiciones mínimas:

- Importe mínimo: 300,00 CUP.
- Importe mensual mínimo a pagar: 30,00 CUP.
- Plazo máximo de liquidación: 5 años (60 mensualidades)

Garantías:

- Para importes menores a 5.000,00 CUP se acepta un fiador solidario que pueda cubrir las mensualidades.
- Se aceptan otras garantías incluidas en la legislación vigente.

Documentación: Documento de identidad y formulario de solicitud.

- ◆ Atención a los programas de colaboración, destacándose el sector de la Salud Pública y el INDER.

Banca Electrónica

Los canales electrónicos son herramientas digitales que BANDEC pone a disposición de los usuarios con el fin de facilitar transacciones cotidianas sin tener que acudir a la oficina bancaria.

- ◆ **Banca telefónica:** Es un canal que le permite acceder a través de un teléfono fijo a diversos servicios. A partir de su cuenta de tarjeta magnética se pueden realizar operaciones tales como consultas de saldo, pagos de servicios (electricidad, teléfono, etc.), transferir dinero y otras operaciones.

La tarjeta Multibanca le permitirá la autenticación plena cuando se comunique con el Centro de Llamadas a través del teléfono 7867-1996 y el 80201996, éste último para llamadas de larga distancia con un costo de 0.15 centavos por minuto que no requiere marcar el código 07 de provincia Habana.

Los requisitos necesarios para utilizar el servicio son:

- Poseer Tarjeta Débito Red de BANDEC.
 - Tarjeta Multibanca.
 - Teléfono fijo.
- ◆ **Banca remota o Kiosco:** Es un canal que le permite acceder electrónicamente a diversos servicios a través de cualquier terminal (móvil, Tablet o PC) con acceso a internet o a la intranet cubana. El cliente puede operar su cuenta en cualquier momento o lugar.

Operaciones que puede realizar:

- Conocer el saldo, los últimos movimientos y los límites de todas sus cuentas de tarjeta débito Red.
- Contrato y pago de los servicios de la electricidad, el teléfono, así como también los pagos de adeudos a la ONAT.
- Realizar transferencias hacia otras cuentas de tarjeta Red de Bandec o de otros bancos, ya sea en moneda nacional como en CUC.
- Amortizar créditos personales propios o de otros titulares con préstamos en Bandec o en otros bancos del sistema.
- Conocer el saldo actualizado de todas sus cuentas en sus diferentes modalidades de ahorro incluida la formación de fondos, los créditos personales, etc.
- Incrementar el saldo de su cuenta de formación de fondos, mediante transferencias desde su cuenta de tarjeta débito Red.

Los requisitos necesarios para utilizar el servicio son:

- Poseer Tarjeta Débito Red de BANDEC.
- Tarjeta Multibanca.
- Dispositivo con acceso a internet o intranet cubana.

Para solicitar el servicio diríjase a la oficina de Banca Personal donde opere sus cuentas para hacer la contratación del canal de pago Kiosco.

Acceda a través de la dirección electrónica: <https://www.kiosco.bandec.cu/kiosco>

- ◆ **Transfermóvil (Banca Móvil):** Es el servicio que presta BANDEC de conjunto con ETECSA y que permite al cliente realizar operaciones bancarias con su teléfono móvil y mediante aplicación androide o códigos USSD en dispositivos (teléfono o Tablet).

Operaciones que puede realizar:

- Transferencias.
- Pagos de servicios (electricidad y teléfono)
- Pagos a la ONAT
- Consultas de saldo de todas las tarjetas asociadas.
- 10 Últimas operaciones efectuadas en la tarjeta.
- Recarga Saldo Móvil.
- Cambio de Límite de sus cuentas
- Consulta de Límites de sus cuentas.
- Cambio de Tarjeta.
- Consultar últimos pagos realizados.
- Amortizar Crédito otorgados por Bandec

Los requisitos necesarios para utilizar el servicio son:

- Poseer Tarjeta Débito Red de Bandec
- Tarjeta Multibanca
- Tener un dispositivo teléfono o Tablet (androide o no)

Si al dispositivo no se le pueden instalar aplicaciones androide se podrá operar mediante los códigos USSD, con los cuales podrá acceder de igual forma a los mismos servicios si tuviera un teléfono inteligente o androide.

- ◆ **Virtual BANDEC:** Sistema de conexión banco-cliente. Herramienta que permite a las entidades jurídicas y financieras, a los Trabajadores por Cuenta Propia y otras Formas de Gestión no Estatal realizar variadas operaciones desde cualquier terminal con acceso a Internet o a la Intranet cubana. Su operatoria de realiza a partir de la cuenta corriente del cliente.

Operaciones que puede realizar:

- Consultas de estados de cuenta.
- Consulta de disponibilidad de fondos.
- Consulta de los movimientos de la cuenta en un día.
- Pagos de impuestos (ONAT).
- Transferencias de fondos.
- Transferencias múltiples.

- Órdenes de cobro.
- Solicitud de chequeras.
- Recuperar comprobante.
- Financiamientos y amortizaciones de préstamos.
- Acreditación de nómina de tarjetas magnéticas.

Los requisitos necesarios para utilizar el servicio son:

- Poseer cuenta corriente o de gastos.
- Tarjeta Multibanca.

Una vez contratado el servicio puede acceder a través de:

- Internet: www.bandec.cu/virtualbandec
- Módem: new.vb.bandec.cu/virtualbandec

Para solicitar el servicio diríjase al departamento de cuentas corrientes donde opere sus cuentas.

Control Ingenieril e Inversiones.

- ◆ Servicios técnicos de control ingenieril
 - ◆ Mediciones de control de ejecución de obra
 - ◆ Verificación de presupuestos de obra
 - ◆ Control de las condiciones de almacenamiento y de los suministros de las inversiones
 - ◆ Supervisión de gastos de inversión
 - ◆ Análisis de asimilación de capacidades puestas en explotación
 - ◆ Asesoría en evaluaciones de negocios o inversiones
- ◆ Valuación de activos
 - ◆ Permiten conocer el valor justo de propiedades y activos, a través de la utilización de métodos de medición de gran confiabilidad.
 - ◆ Dirigido a personas jurídicas cubanas y extranjeras, en Pesos cubanos (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC)
 - ◆ Se puede aplicar a terrenos, construcciones, maquinarias y equipos, herramientas, muebles y enseres, equipos de transporte y activos intangibles.
 - ◆ El fin de la valuación puede ser por razones tributarias, de venta de activos, de expropiación por interés público, para seguros, para el otorgamiento de financiamientos, para la constitución de negocios, sucesiones de herencia, hipotecarios, etc.
 - ◆ Los métodos de valoración a aplicar serán de acuerdo al tipo de activo, el fin de la valuación y los intereses específicos del cliente.